✝

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

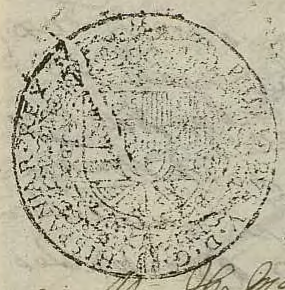

de Mas dho mare la Reyna Bolberan señaladas de su Real
mano como asi mismo los de Cropos los despachos de oficio
y parte los firmara la Reyna y en el formulario de
Mas se observara poner en el dictado en renglon mas
abaxo y algo apartado del mio la Reyna governadora
y en la referida de los que pusiere de firmar la Rey
Rapondran los secretarios por mandado de su mag.d los
pliegos de consultas y despachos se ynstituyeran
con el sobre escrito para mi y se entregaran en
el quarto de la Reyna sin esta expresion de mi
Real animo se ofreciere alguna duda o se creciere
o mi Real alguna circunstancia se consultara
a la Reyna y se executara lo que declarase
para mejor servicio de la Reyna de pare forma
da una junta de ministros que la asistan
con su dictamen y las luces de sus experiencias
en los negocios o cassiones y forma que tubiere la
Reyna por conbeniente y necesario servirse
de ellas como de las demas personas y mi
nistros que juzgare oportuno lo qual pen
dera de su adbitrio la satisfacion con que
me allo de celo atencion y amor a mi persona
y servicio de este consejo tan correspondientes a las
obligaciones de los que le componen no me dexa
duda de su fervorosa continuacion en nin
guna ocasion mas que en la presente me seran
tan estimables las nuebas experiencias de sus
esfuerzos y atenciones a que les executa la tercera
y grave constitucion de las cosas la ynquietud
que en mi animo ocasiona la ynposibilidad
de poder asistir a todo como quisiera por mi
propia persona y el ynteresarse tanto